

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**11890** *Resolución de 5 de junio de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación de los puestos de Secretaría General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.

Denominación del puesto: Secretaría General del Pleno.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la convocatoria y bases para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Pleno (Publicada en BOE de 1 de febrero de 2024).

Resolución de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2024.

Adjudicatario/a: Desierto.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.  
Denominación del puesto: Director de la Oficina del Gobierno Municipal.  
Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la convocatoria y bases para la provisión del puesto de trabajo de Director de la Oficina del Gobierno Municipal (Publicada en BOE de 1 de febrero de 2024).  
Resolución de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2024.  
Adjudicatario/a: Desierto.  
Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.

Corporación: Ayuntamiento de Cartagena.  
Denominación del puesto: Interventor.  
Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la convocatoria y bases para la provisión del puesto de trabajo de Interventor (Publicada en BOE de 1 de febrero de 2024).  
Resolución de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2024.  
Adjudicatario con DNI: Jesús Ortuño Sánchez con DNI \*\*01362\*\*  
Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría superior.